AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-CMA-SGDU-017-2020	**OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. JORGE URIBE BOTERO (KR 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C."**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 2:05 p.m., del 03 de noviembre de 2020, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de orden de elegibilidad y verificación de la coherencia y consistencia de la propuesta económica del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-017-2020,** de acuerdo a lo señalado en el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica",* el cual en su artículo 1 establece:

> *"Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los* ***procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y/a cualquier ciudadano interesado en participar****.*
>
> *La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.*
>
> *En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.*
>
> *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En ausencia de la aplicación, las*

entidades estatales podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.

Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias."
Subrayado y negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin garantizar el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, se procedió a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

meet.google.com/zwh-vcnv-yfn

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES.**

7. **DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

8. **APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE QUE SE ENCUENTRA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

9. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenadora del Gasto. José Félix Gómez Pantoja – Subdirector General de Desarrollo Urbano.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro mediante la plataforma Google Meet.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o del apoderado, previa identificación y registro en la planilla de asistencia a la presente audiencia.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la plataforma Google Meet.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la

audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con éste proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo con el orden de registro en plataforma Google Meet concede el uso de la palabra a los apoderados y/o representante legal de los proponentes presentes, quienes manifiestan no tener observaciones.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N.A.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES.

N.A.

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo con la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, el Cuadro Resumen de Evaluación, donde se indica el correspondiente orden de elegibilidad es el que se establece a continuación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	

1	INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	10.00000	2	0	10	99.00000	1
2	CONSORCIO VIAL IDU 017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	0	1	10	11.00000	NO ELEGIBLE
3	CONSORCIO GEO TNM CARRERA 15	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.50796	2	0	10	96.50796	12
4	CONSORCIO DISEÑOS VIAS BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.17223	2	1	10	98.17223	7
5	CONSORCIO CONSULTORES BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.38278	2	1	10	98.38278	6
6	CONSORCIO INTERVENTORIA SPM 017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.99308	2	1	10	98.99308	2
7	CONSORCIO URBANO 20-20	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.86843	2	1	10	97.86843	8
8	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.48015	2	1	10	98.48015	5
9	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.69459	2	1	10	97.69459	9
10	CONSORCIO 017 AP	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	0.00000	RECHAZADO	0	1	10	RECHAZADO	
11	CONSORCIO AVENIDAS BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	1	10	13.00000	NO ELEGIBLE
12	CONSORCIO BETA 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.47261	2	1	10	97.47261	10
13	CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS HACE-JPS 01	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.46986	2	1	10	97.46986	11
14	CONSORCIO CEMOSA - ICOEM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.98180	2	1	10	98.98180	3
15	CONSORCIO DISEÑOS K - 15	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	0	10	12.00000	NO ELEGIBLE
16	CONSORCIO URBANO 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.61307	2	1	10	98.61307	4

8. APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE QUE SE ENCUENTRA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se procedió, por parte del Comité Evaluador, dar apertura en la plataforma de SECOP II al sobre que contiene la oferta económica del proponente N° 1 **INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S.** quien ocupó la posición N°1 en el orden de elegibilidad, haciendo la respectiva verificación de la consistencia y coherencia de la misma.

Luego de efectuada la verificación de la propuesta económica, se comprobó que ésta cumple con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y por ende se procede con el orden del día.

9. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DEL PROCESO.

Procede el Ordenador del Gasto a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo que resuelve el presente proceso, así:

"*En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° IDU-CMA-SGDU-017-2020, cuyo objeto consiste en contratar la* ***ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. JORGE URIBE BOTERO (KR 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.,*** *al proponente* ***INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S.*** *con NIT 830.504.592-3, cuya representación legal es ejercida por* ***DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRIGUEZ****, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.163.154 de Barranquilla, por un valor de* ***TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.569.678.815)*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

PARÁGRAFO: *En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

ARTÍCULO SEGUNDO*.: La presente resolución se notifica al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO TERCERO*: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.*

ARTÍCULO CUARTO: *Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015*

ARTÍCULO QUINTO*: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.

JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA Firmado digitalmente por JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA
Fecha: 2020.11.03 17:46:28 -05'00'

JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano"

Siendo las 2:36 p.m. del 03 de noviembre de 2020, se dio por terminada la audiencia agradeciendo a los presentes.

En constancia, firman:

(Original Firmado)
JOSE FELIX GOMEX PANTOJA
Directora Técnica de Construcciones

(Original firmado)
FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 79
Elaboró: DTPS 132